INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERTECNIC S. A.

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándome en la Resolución S.I.C. N 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial N 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estado Financieros de la Compañía SUPERTECNIC S. A. al 31 de Diciembre 2.010, debo manifestar lo siguiente:

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del Directorio.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2. El control interno de la Compañía durante el año 2010, considero que ha sido realizado de modo satisfactorio, en función de sus necesidades y bajo una estructura apropiada.

3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2010, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los balances que sirvieron de fundamento para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias representan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,

Alicia Lascano Guevara
Comisario
Registro CPA 11258
C.I. 0905414512